

Requisitos para la colocación de anuncios publicitarios temporales o permanentes nuevos:

- Llenar Solicitud.
- Licencia de funcionamiento o refrendo actual.
- Constancia de situación fiscal.
- Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Autorización escrita del propietario(a) del inmueble para la colocación.
- Descripción gráfica con medidas y características del anuncio.
- Acta Constitutiva (Persona Moral).
- Poder Notarial (Persona Moral).
- Croquis de ubicación.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Fotografía de la fachada o lugar donde se colocará el anuncio.

Requisitos para el refrendo de anuncios publicitarios temporales o permanentes:

- Original y copia de la autorización a refrendar.
- Constancia de situación fiscal.